

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso HIPOTECARIO adelantado por el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO en contra de AGUSTIN URRUTIA MOSQUERA, se encontraba archivado en el paquete No. 218 y por solicitud del interesado se procedió a su desarchivo, en tanto presentó en debida forma arancel judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de enero de 2024.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 40

Santiago de Cali, enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud a lo solicitado por el interesado en escrito de fecha 7 de diciembre de 2023, el Juzgado

RESUELVE:

Librar el oficio de levantamiento de embargo del inmueble relacionado a continuación: Departamento No. 102 Casa No. 2B que hace parte integrante de la Urbanización Ciudad Córdoba Manzana E, el cual se construyó sobre un lote de terreno tomado de otro de mayor extensión, que tiene una superficie de 2.882.09 mts², el cual se encuentra ubicado en la Cra. 48^a entre Calles 48 y 49, con matrícula inmobiliaria No. 370-0157847, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento, y en consecuencia de ello, se ordenó el desembargo del bien inmueble afecto a este proceso.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 08 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de enero de 2024

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e24bd8bf273e11fd0007ed66b5a39c8add2514557a1c6707605cf8a01baba337**

Documento generado en 22/01/2024 01:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>